



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplente de BARROS 01/11 al 31/12 CUDAP: EXP-UNC: 0038493/2019

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Ab. **BARROS, FLORENCIA SOLEDAD** (Legajo N° 44.431), con cargo al Art. 49 Apart. II inc. a) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones en su cargo de Secretaria de Departamento de Derecho y Ciencias Jurídicas (Código 229), por haber sido designada para ejercer cargo de mayor jerarquía en este Colegio, como Regente, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplente, en un cargo de Nivel Secundario (Código 229), desde el 01/11/2019 hasta el 31/12/2019 o mientras la Profesora Barros, Florencia Soledad permanezca en uso de licencia, a:

- **TAPIA, JOSÉ ANTONIO** (Legajo N° 33.251), en un cargo de Secretario de Departamento de Derecho y Ciencias Jurídicas, con una carga horaria de tres (3) horas cátedra.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3°.- El profesor deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los

efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.